

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 016– 2019**, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE 20 PIEZAS CORTAS QUE SE CONSTITUIRÁN EN CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA Y DE IDENTIDAD DE CANAL.” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico [licitaciones@telepacifico.com](mailto:licitaciones@telepacifico.com) dentro del término establecido en el invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

---

1-

**De:** ALEJANDRA MEDINA  
Alejandra.medina@64afilms.com

**Fecha y Hora:** 6 de junio de 2019 – 5:49 p.m.

---

### OBSERVACIÓN No. 1:

En la página de Telepacífico, la sección destinada exclusivamente a la convocatoria de esta campaña no aparece el anexo 1 que es la carta remisoría. Puedo asumir que es el mismo anexo #1 de la convocatoria de Bolsa de producción? o es una que no han subido todavía?

### RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Los anexos los pueden descargar desde el SECOP o desde la página de Telepacífico, los cuales están disponibles y verificados.

<https://telepacifico.com/transparencia/contratacion/contratacionylicitaciones/#1559253499212-02158c0b-96fe>

### OBSERVACIÓN No. 2:

El anexo 3 debería ser el cronograma y en la página el anexo 3 es un formato de hoja de vida. Puedo asumir que es el mismo anexo #3 de la convocatoria de Bolsa de producción? o es una que no han subido todavía?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

Los anexos los pueden descargar desde el SECOP o desde la página de Telepacífico, los cuales están disponibles y verificados.

<https://telepacifico.com/transparencia/contratacion/contratacionylicitaciones/#1559253499212-02158c0b-96fe>

---

**2-**

**De:** FELIPE JARAMILLO  
felipejara2@yahoo.com

**Fecha y Hora:** 10 de junio de 2019 – 9:18 p.m.

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

En la sección de la convocatoria no aparece el Anexo 1 y el Anexo 2 y Anexo 3 son el mismo formato de hoja de vida de Telepacífico. Cuáles son los anexos 1, 2 y 3 correctos?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

Los anexos los pueden descargar desde el SECOP o desde la página de Telepacífico, los cuales están disponibles y verificados.

<https://telepacifico.com/transparencia/contratacion/contratacionylicitaciones/#1559253499212-02158c0b-96fe>

#### **OBSERVACIÓN No. 2:**

Cuáles son los términos que la convocatoria plantea en cuanto a la forma de pago por parte de Telepacífico para ejecutar el Proyecto? Exigen una póliza de cumplimiento para que se incluye el requisito de endeudamiento entre los requisitos habilitantes?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

En atención que la sociedad busca pluralidad de oferentes y que en los demás requisitos habilitantes se establecieron otros indicadores como el capital de trabajo, patrimonio entre otros, se decide retirar el indicador de «endeudamiento». Los demás indicadores no sufren cambio alguno.

---

**3-**

**De:** NANCY FERNANDEZ  
nancy@64afilms.com

**Fecha y Hora:** 11 de junio de 2019 – 8:30 a.m.

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

En el formulario de creación de perfil se solicita el valor en pesos de la Capacidad de Contratación del Representante Legal, pero en el caso de 64-A FILMS S.A.S., según consta en el Certificado de Cámara de la Sociedad, EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITE DE CUANTIA. Siendo así, nuestra respuesta en esta casilla será ILIMITADA. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

En el caso de no tener limitación alguna deberá sólo indicar que es ilimitada

#### **OBSERVACIÓN No. 2:**

En el numeral 2.1. de la invitación pública a cotizar 016 – 2019, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, dice REFERENCIA DEL PROYECTO: SERIE-CAMAPA DE CULTURA CIUDADANA.

Entendemos que la REFERENCIA CORRECTA ES: SERIE CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

Es correcto hay un error involuntario de redacción, la referencia correcta es «CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA»

#### **OBSERVACIÓN No. 3:**

Entre los REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, dice “Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados comparados (2017-2018) con sus notas correspondientes comparadas (2014-2018), debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique), con corte contable al 31 de Diciembre de 2018.” Entendemos que las notas correspondientes comparadas también son de los años 2017-2018 y no 2014-2018. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:**

Las notas correspondientes comparadas son de los años 2017-2018

#### **OBSERVACIÓN No. 4:**

Dado que con la forma de pago planteada en el numeral 2.4 de la convocatoria, se garantiza el Flujo de Caja para realizar el proyecto y con la póliza de cumplimiento requerida en el numeral 9. GARANTÍAS A) Cumplimiento, se garantiza el cumplimiento de entrega del mismo, no vemos necesario incluir el indicador de endeudamiento como uno de los requisitos habilitantes para la aplicación.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:**

En atención que la sociedad busca pluralidad de oferentes y que en los demás requisitos habilitantes se establecieron otros indicadores como el capital de trabajo, patrimonio entre otros, se decide retirar el indicador de «endeudamiento». Los demás indicadores no sufren cambio alguno.

#### **OBSERVACIÓN No. 5:**

Reiteramos las preguntas ya planteadas por Alejandra Medina, Directora de Desarrollo y Producción de 64-A Films, desde junio 6:

a. En la página de Telepácifico, la sección destinada exclusivamente a la convocatoria de esta campaña no aparece el anexo 1 que es la carta remisoría. Podemos asumir que es el mismo anexo #1 de la convocatoria de Bolsa de Coproducción? o es uno que no han subido todavía?

b. El anexo 3 debería ser el cronograma y en la página el anexo 3 es el mismo formato de hoja de vida del Anexo 2. Podemos asumir que el Anexo 3 de esta convocatoria es el mismo anexo #3 de la convocatoria de Bolsa de Coproducción? o es uno que no han subido todavía?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:**

Los anexos los pueden descargar desde el SECOP o desde la página de Telepacífico, los cuales están disponibles y verificados.

<https://telepacifico.com/transparencia/contratacion/contratacionylicitaciones/#1559253499212-02158c0b-96fe>

---

**4-**

**De:** MARITZA BLANCO  
maritzapro@gmail.com

**Fecha y Hora:** 11 de junio de 2019 – 10:03 a.m.

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Cuáles son los Anexos 1 y 3 correctos? En la sección de la convocatoria no aparece el Anexo 1 y el Anexo 2 y Anexo 3 son el mismo formato de hoja de vida de Telepacífico.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

Los anexos los pueden descargar desde el SECOP o desde la página de Telepacífico, los cuales están disponibles y verificados.

<https://telepacifico.com/transparencia/contratacion/contratacionylicitaciones/#1559253499212-02158c0b-96fe>

#### **OBSERVACIÓN No. 2:**

Para que se exige el requisito de endeudamiento entre los habilitantes financieros, si en la misma convocatoria está la forma en que Telepacífico hará los desembolsos para ejecutar el Proyecto y si además, se exige una póliza de cumplimiento?.

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

En atención que la sociedad busca pluralidad de oferentes y que en los demás requisitos habilitantes se establecieron otros indicadores como el capital de trabajo, patrimonio entre otros, se decide retirar el indicador de «endeudamiento». Los demás indicadores no sufren cambio alguno.

---

5-

**De:** MELANNY ESCOBAR  
meli-423@hotmail.com

**Fecha y Hora:** 11 de junio de 2019 – 4:19 p.m.

---

**OBSERVACIÓN No. 1:**

Durante toda la convocatoria se aclara que la propuesta debe cumplir con el presupuesto, pero dentro de los documentos a entregar no hay ninguno que tenga que ver con el presupuesto, quería confirmar si se debe entregar o no un presupuesto.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

No se debe entregar presupuesto.

**OBSERVACIÓN No. 2:**

En la cláusula 2.4 Forma de Pago, dice que debe haber un certificado de pago de seguridad social, quería una aclaración de si el pago debe ser del proponente o del guionista.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

La certificación de pago de la seguridad social debe provenir del proponente.

**OBSERVACIÓN No. 3:**

Un documento es el CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, la página solo arroja un pantallazo, quería saber si es necesario un certificado expedido por la policía o solo con el pantallazo es suficiente.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:**

Se puede presentar el pantallazo que arroja la página de la policía

**OBSERVACIÓN No. 4:**

El punto 13, ¿es necesario notariarlo?

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:**

Manifestación juramentada que debe realizar el representante legal de la compañía de no encontrarse ni él, ni la sociedad que representa incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con entidades públicas. El cual se entenderá prestado con la sola firma de la propuesta.

No requiere autenticación se presume autentica con la firma plasmada en él.

#### **OBSERVACIÓN No. 5:**

En el formulario de creación de perfil se solicita el valor en pesos de la Capacidad de Contratación del Representante Legal, pero en mi caso según consta en el Certificado de Cámara de la Sociedad, EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITE DE CUANTIA. Siendo así, nuestra respuesta en esta casilla será ILIMITADA. **Por favor confirmar si es correcto.**

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5:**

En el caso de no tener limitación alguna deberá sólo indicar que es ilimitada

#### **OBSERVACIÓN No. 6:**

Entre los REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, dice “Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados comparados (2017-2018) con sus notas correspondientes comparadas (2014-2018), debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique), con corte contable al 31 de Diciembre de 2018.” Entendemos que las notas correspondientes comparadas también son de los años 2017-2018 y no 2014-2018. **Por favor confirmar si es correcto.**

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:**

Las notas correspondientes comparadas son de los años 2017-2018

Santiago de Cali, Junio 12 de 2019

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CÉSAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA**  
Gerente General

Elaboró: ERIV